Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
N°	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)**	**Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
1	Proveer Información de LOTAIP del Consejo Nacional de Salud	Servicio orientado a la población en general que desea conocer información adicional a la comunicada en los medios destinados para el caso, y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la LOTAIP	El/la usuario/a completará el formulario "Solicitud de acceso a la información pública" y lo presentará de manera física en las oficinas del Consejo Nacional de Salud o remitirá vía digital al correo electrónico: monica.salgado@conasa.gob.ec	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la	08:00 a 16:30	Gratuito	10 días 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Se atiende en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, ubicado en la Calle Quitumbe Ñan y Amaru Ñan 6to Piso, Ofc. 601	Se atiende en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, ubicado en la Calle Quitumbe Ñan y Amaru Ñan 6to Piso, Ofc. 601	Oficina Consejo Nacional de Salud en Quito DM	No	SOLICITUD DE ACCESO	Este servicio aún no está disponible en línea	0	0	0%
2	Actualización del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos, para las instituciones del Sistema Nacional de Salud	Recepción de solicitudes remitidas por las Instituciones del Sistema Nacional de Salud para la inclusión, exclusión o modificación de medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos. **Dirigido a:** Instituciones del Sistema Nacional de Salud que conforman la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos: Ministerio de Salud Pública, Dirección Nacional de Atención Integral de Salud de la Policía Nacional, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fuerzas Armadas, Junta de Beneficencia de Guayaquil, Sociedad de Lucha contra el Cáncer, Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina del Ecuador, Federación Médica Ecuatoriana, Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador, Asociación de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador y a aquellas instituciones que requieran de fondos públicos para la provisión de medicamentos podrán presentar las solicitudes para la inclusión, exclusión o modificación de medicamentos esenciales en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos.	Para solicitar la inclusión, exclusión o modificación de medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos, el/la usuario/a deberá consultar el **Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos**. https://www.conasa.gob.ec/ConvocatoriaXI/Manual_de_procedimientos_CONAMEI.pdf El instructivo para la descarga y llenado de formularios para incluir excluir o modificar medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos y registro en línea de las solicitudes: https://www.conasa.gob.ec/ConvocatoriaXI/Instructivo_para_la_descarga_y_llenado_de_formularios_para_incluir_excluir_o_modificar_medicamentos.pdf La convocatoria se abre de acuerdo a lo establecido en la Sentencia Ejecutoriada por la Corte Constitucional N° 679-18-JP/20 y acumulados, Art. 146 " "El cuadro básico, de conformidad con una práctica de la OMS, debe evaluarse y actualizarse de forma regular, en un plazo no menor a dos años y no mayor a cuatro años (...)" La convocatoria tiene un período de noventa días plazo a partir de su emisión. cumplir con los requisitos obligatorios	**Requisitos Obligatorios:** **Inclusión de Medicamentos en el CNMB:** Solicitud dirigida a la máxima autoridad del CONASA. Anexo 3 Formulario para solicitar inclusión de medicamentos en el CNMB. Anexo 5 Registro en línea de las solicitudes de formularios para incluir medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos – CNMB de acuerdo a la red a la que pertenecen: Red Pública Integral de Salud Red Complementaria de Salud **Exclusión de Medicamentos en el CNMB:** Solicitud dirigida a la máxima autoridad del CONASA. Anexo 3 Formulario para solicitar exclusión de medicamentos en el CNMB. Anexo 14 Registro en línea de las solicitudes de formularios para incluir medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos – CNMB de acuerdo a la red a la que pertenecen: Red Pública Integral de Salud Red Complementaria de Salud **Modificación de Medicamentos en el CNMB:** Solicitud dirigida a la máxima autoridad del CONASA. Anexo 4 Formulario para solicitar modificación de medicamentos en el CNMB. Anexo 15 Registro en línea de las solicitudes de formularios para incluir medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos – CNMB de acuerdo a la red a la que pertenecen:	Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos. https://www.conasa.gob.ec/ConvocatoriaXI/Manual_de_procedimientos_CONAMEI.pdf	08:00 a 16:30	Gratuito		Instituciones del Sistema Nacional de Salud que conforman la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos: Ministerio de Salud Pública, Dirección Nacional de Atención Integral de Salud de la Policía Nacional, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fuerzas Armadas, Junta de Beneficencia de Guayaquil, Sociedad de Lucha contra el Cáncer, Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina del Ecuador, Federación Médica Ecuatoriana, Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador, Asociación de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador y a aquellas instituciones que requieran de fondos públicos para la provisión de medicamentos podrán presentar las solicitudes para la inclusión, exclusión o modificación	Se atiende en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, ubicado en la Calle Quitumbe Ñan y Amaru Ñan 6to Piso, Ofc. 601	Se atiende en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, ubicado en la Calle Quitumbe Ñan y Amaru Ñan Ala sur 6to Piso, Ofc. 6016	Oficina Consejo Nacional de Salud en Quito DM	No	SOLICITUD DE ACCESO	Este servicio aún no está disponible en línea	0	0	0%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/autenticacion?module=true
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/07/2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	SECRETARÍA DIRECCIÓN EJECUTIVA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	TLGA. MONICA SALGADO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	monica.salgado@conasa.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 383-4015